



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 06 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 3 9

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 88 año 2016, presentada por el Sr. PEDRO PABLO URRUTIA SILVA, Cédula de Identidad Nº 5.865.120-6, con domicilio en TIERRA DEL FUEGO LT. 28, MZ. D, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 3ra. cuota del año 1997 hasta la 3ra. cuota del año 2016, Rol de Avalúo Nº 0333800028.-

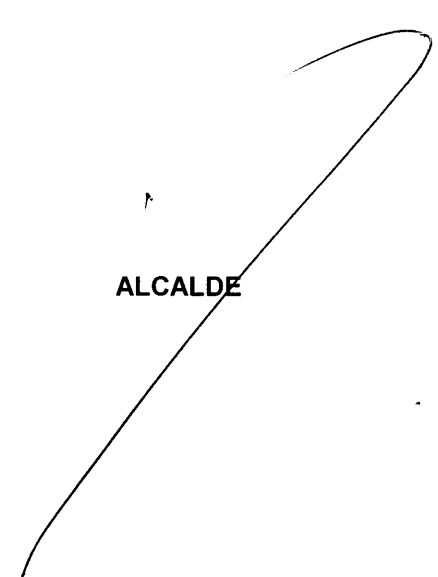
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 88 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **PEDRO PABLO URRUTIA SILVA**, Cédula de Identidad Nº 5.865.120-6, domiciliado en TIERRA DEL FUEGO LT. 28, MZ. D, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº 0333800028, correspondiente a la **3ra. cuota del año 1997 hasta la 3ra. cuota del año 2016.-**

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE

- 7 7
 EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCION:
- ❖ Interesado
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal. ✓
 - ❖ Departamento de Rentas

M. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Colecta	Creación	Revisión
		3